Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 09 /2023

FECHA	**17 de julio de 2023**
CONVOCANTE	**Gobernación del Departamento de Itapúa**
MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa N° 10/2023**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**"Refacción de Puesto de Salud en el Barrio Itapaso de Encarnación"**
ID	**N° 432.379**

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 398/2023 de fecha 13 de junio de 2023, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abg. Guido Francisco Antonio Mercado Romero, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; la Ing. Com. Aura Roxana Leiva, Jefa del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa; el Ing. Nelson Tyrakowski, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas electrónico, el cual fue comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1205/2021, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432379				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Refacción de Puesto de Salud en el Barrio Itá Paso de Encarnación				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapua / Uoc Itapua				
FECHA DE APERTURA	7-Julio-2023	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:34
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Avda Irrazabal e/ Sgto Reverchon y Cptan Caballero - Gob de Itapúa - Segunda Planta - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Adalberto Osorio - Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Rubén Romero - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2986184-5	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	miguelgolasik184@gmail.com
2	3739044-9	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	kasugayasociados@hotmail.com
3	2172215-3	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	rubenmetalurgica@hotmail.com
4	80077342-0	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	jlingenieriasa@gmail.com
5	1706456-2	FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	fd_fleitas@yahoo.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Abg. Guido Mereado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 156.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 171.599.037 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 158.925.004 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 170.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 195.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	172	1749451	NO
ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	69	1749258	NO
RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	40	1749182	NO
J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	20	1749153	NO
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	57	1749437	NO

La empresa Kasuga & Asociados manifiesta que el Curriculum del Personal de la Empresa Metalúrgica Núñez posee firma escaneada del arquitecto.-

La empresa del Arq. Federico Fleitas solicita ver la Regionalidad de la Empresa JL y Compañia SA.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:34 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Aldalberto Osorio N.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Itapúa

2

Sic..

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

3

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

1- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

La empresa Kasuga & Asociados manifiesta que el Curriculum del Personal de la Empresa Metalúrgica Núñez posee firma escaneado del Arquitecto. Por economía procesal el Comité de Evaluación lo tendrá en consideración si fuere necesario en el punto pertinente.-

La empresa del Arq. Federico Fleitas solicita ver la Regionalidad de la Empresa JL y Compañía SA. Por economía procesal el Comité de Evaluación lo tendrá en consideración si fuere necesario en el punto pertinente.-

2- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
SAN PABLO METALÚRGICA – CONSTRUCCIONES DE MIGUEL ANGEL GOLASIK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUBÉN DARIO NÚÑEZ ESQUIVEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J.L Y COMPAÑÍA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme consta precedentemente todas las ofertas presentadas han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que la empresa del Sr. Miguel Ángel Golasik Boreziuk, a cuenta con errores aritméticos. En tal sentido este comité procedió a solicitar por Nota la aceptación o rechazo de la misma, donde la misma fue respondida en tiempo y forma, aceptando las correcciones aritméticas observadas.-

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta al presente dictamen (ver anexo).

4- Aplicación del margen de preferencia:

Este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se han verificado los oferentes registrados conforme se detalla a continuación:

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 154562 **Fch.Vcto: 25/10/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

De la firma " **MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK
RUC Nº : 29861845
ESTABLECIMIENTO: GOLASIK BOREZIUK MIGUEL ANGEL
DEPARTAMENTO : ITAPUA **CIUDAD :** NATALIO
DIRECCION : CALLE, AVDA LOS LAPACHOS BARRIO SAN JOSE KM 11 - ITAPUA - NATALIO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 018730

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 149791 **Fch.Vcto: 22/08/2023**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

De la firma " **RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL
RUC N° : 21722153
ESTABLECIMIENTO: METALURGICA NUÑEZ
DEPARTAMENTO : ITAPUA **CIUDAD :** PIRAPO
DIRECCION : AVDA. JAPON E/8 DE DICIEMBRE
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 009639

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL** , la actividad " **OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Abg. Guido Mereado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 150779 **Fch.Vcto: 05/09/2023**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RECIDENCIALES

De la firma " **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA
RUC N° : 37390449
ESTABLECIMIENTO: KASUGA MIRANDA ROSANA MAYUMI
DEPARTAMENTO : ITAPUA **CIUDAD :** ENCARNACION
DIRECCION : CONSTITUCIÓN NACIONAL N° 890 C/ AVDA. IRRAZABAL
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 016523

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RECIDENCIALES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP. lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Abog. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 151528 **Fch.Vcto: 15/09/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN O REFACCIÓN DE OBRAS CIVILES

De la firma " **J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° : 800773420
ESTABLECIMIENTO: J. L. Y COMPA?IA SOCIEDAD ANONIMA
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION : GRAL MORINIGO C/ 11 DE SETIEMBRE - FERNANDO DE LA MORA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 001423

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA** , la actividad " **SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN O REFACCIÓN DE OBRAS CIVILES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 155439 **Fch.Vcto: 02/11/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCCION Y REFRACCION DE OBRAS

De la firma " **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FEDERICO DAVID FLEITAS ROA
RUC Nº : 17064562
ESTABLECIMIENTO: FLEITAS ROA FEDERICO DAVID
DEPARTAMENTO : ITAPUA **CIUDAD :** ENCARNACION
DIRECCION : MONSE?OR WIESSEN ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y LOMAS VALENTINA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 006505

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** , la actividad " **CONSTRUCCION Y REFRACCION DE OBRAS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

5- Comparación de las ofertas presentadas:

Como se observa en el Punto Nº 4, las cinco empresas que se han presentado, poseen Certificado de Origen Nacional, por lo que no es aplicado el beneficio del margen de preferencia, en atención a que todos los participantes se encuentran en igualdad de condiciones.- En cuanto al margen de preferencia regional la Empresa del Sr. Miguel Ángel Golasik presenta una patente comercial del Distrito de Natalio, manifestando igualmente su domicilio en dicho distrito; siendo beneficiado igualmente de dicho margen de preferencia.-

Siendo el sistema de adjudicación **POR EL TOTAL** y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA METALÚRGICA SAN PABLO DE MIGUEL ANGEL GOLASIK**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica

Este Comité Evaluador procede a analizar la oferta presentada y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los socios y representantes de la empresa no se encuentran registrados actualmente como funcionarios públicos.

INFORME DEL SINARH				
VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	San Pablo Metalúrgica - Construcciones	Miguel Ángel Golasik Boreziuk	2.986.184-5	No figura

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas físicas	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Visita de ejecución al sitio de la obra:

Este Comité procedió a verificar los documentos presentados donde se observa que se han presentado las siguientes empresas:

Nº	Empresa	Representante
1	San Blas Construcciones SRL	Juan Esteche
2	San Pablo Metalúrgica - Construcciones	Javier Candía
3	Metalúrgica Núñez	Rubén Núñez
4	Kasuga y Asociados	Daniel Rojas
5	J.L y Compañía S.A	Miguel Villalba
6	Arq. Federico Fleitas	Gustavo Gutiérrez

CAPACIDAD FINANCIERA

• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2020, 2021, 2022.	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2020, 2021, 2022.	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos	CUMPLE

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera
Oferente: Metalúrgica San Pablo de Miguel Ángel Golasik

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2020	220.534.550	65.203.562	3,38	
31/12/2021	244.112.698	59.554.000	4,09	3,16
31/12/2022	356.403.601	176.570.077	2,01	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2020	65.203.562	235.660.322	0,27	
31/12/2021	59.554.000	259.324.490	0,22	0,31
31/12/2022	176.570.077	392.490.482	0,44	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2021,2022).

2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020,2021,2022)

Obs.: La Empresa Metalúrgica San Pablo del Sr. Miguel Ángel Golasik cumple con lo solicitado en el PBC.-

Activos Líquidos

Miguel Ángel Golasik Boresiuk

Coeficiente de Liquidez

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)-(2)Resultado	Monto Ofertado
31/12/2022	356.403.601	176.570.077	179.833.524	156.000.046
Línea de Crédito			782.000.000	
Total Activo Líquido			**961.833.524**	
Compromisos Contractuales según formulario Nº 9			841.570.780	
Activos Líquidos			**120.262.744**	

1 Activos Líquidos: activo corriente - pasivo corriente.

Deberá ser como mínimo el 60% del total de la Oferta.-	93.600.028

La Empresa del Sr. Miguel Ángel Golasik Boresiuk cumple con lo solicitado en el PBC

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50 % (cincuenta por ciento) del monto total máximo.** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica

Oferente: Metalúrgica San Pablo de Miguel Ángel Golasik Boresiuk

FACTURACIÓN Y/O CONTRATO/AÑO	Monto	Monto Ofertado
2021	84.962.850	156.000.046 Promedio de 50% del llamado 78.000.023
2022	276.655.550	Promedio facturación de los mejores 3 años de los últimos 5 años
Total	**361.618.400**	120.539.467

Obs.: la Facturación de los mejores 3 años de los 5 últimos años de la Empresa Metalúrgica San Pablo del Sr. Miguel Ángel Golasik Boresiuk cumple con lo solicitado en el PBC.-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *(50%)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *(2018-2022)* en las siguientes actividades clave: Refacción y Construcciones de Unidad de Salud Familiar, Edificios, Aulas, Baños, Viviendas.	CUMPLE

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

• Residente de Obra: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 2 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo un documento en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra).	Cumple
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *[2 dos]* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Para acreditar el cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos, copia del Título Universitario de los profesionales asignados (Ingeniero o Arquitecto).	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión volquete 1- Camioneta con carrocería.	CUMPLE
y demás equipamientos de uso habitual para la obra equipamientos de uso habitual para la obra requerida Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

En cuanto a los Requerimientos adicionales requeridos en el PBC, es importante mencionar, que luego de realizar un estudio de los documentos solicitados y los presentados por los oferentes, se le ha requerido por Nota N°208/2023, de fecha 12 de julio del 2023 y en el plazo de 24 horas a la Empresa San Pablo Metalúrgica – Construcción de Miguel Ángel Golasik la presentación de los siguientes documentos y/o informes:

- **Nota de Aceptación o rechazo de error aritmético de su oferta; figurando en Acta de Apertura de ofertas Gs. 156.000.000; y cargando la comparación de Precios da como resultado 156.000.046**
- **Formulario Nº 9 de compromisos contractuales vigentes**
- **Formulario N°1 de Composición de Precios.**

Que, en ese sentido la Empresa San Pablo Metalúrgica – Construcción de Miguel Ángel Golasik ha contestado la nota de referencia correctamente en el plazo establecido.-

- Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando todos los ítems dentro de los parámetros porcentuales dispuestos por la normativa.

LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1890/20 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO.
Se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los ítems dentro de los parámetros porcentuales dispuestos por la normativa respecto a los precios referenciales.

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **Adjudicación** de la **Contratación Directa N° 10/2023 "Refacción de Puesto de Salud en el Barrio Itá Paso de Encarnación", ID N° 432.379,** a favor de la **EMPRESA SAN PABLO METALÚRGICA – CONSTRUCCIONES del Sr. Miguel Ángel Golasik** por el monto total de Gs. 156.000.046 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones cuarenta y seis).

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Miguel Ángel Golasik - Metalúrgica San Pablo	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad	1		
1.1		Cartel de obra (estructura metálica con chapa N° 24) 2,00 x 1,50m con impresión adhesiva.	Unidad	1	1.978.832	1.978.832
1.2		Desmonte de instalaciones eléctricas y artefactos existentes	Unidad Medida Global	1	1.049.982	1.049.982
1.3		Desmonte de artefactos sanitarios existentes	Unidad Medida Global	1	730.830	730.830
1.4		Demolición de pisos existente en sanitarios	Metros cuadrados	30,56	15.981	488.379
1.5		Demolición de revestimientos existente en sanitarios	Metros cuadrados	66,25	15.981	1.058.741
1.6		Demolición de mampostería existente	Metros cuadrados	3,5	18.039	63.137
1.7		Placa de Inauguración (40cmx30cm)	Unidad	1	1.187.590	1.187.590
2	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Unidad	1		
2.1		Encadenado inferior de HºAº de 15x30cm	Unidad	3,35	107.060	358.651
3	72131601-005	Mampostería	Unidad	1		
3.1		Aislación asfáltica de paredes.	Metro lineal	3,35	47.786	160.083
3.2		Mampostería de ladrillos comunes de 0,15m para revocar.	Metros cuadrados	11,65	31.584	367.954
4	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Unidad	1		
4.1		Reparación de techo de teja colonial s/ tejuelones y estructura de madera, incluye desmonte, provisión y colocación.	Metros cuadrados	110	168.610	18.547.100

Abog. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

4.2		Canaleta horizontal de chapa Nº 26 con desarrollo 55 cm, incluye base antioxido y pintura sintética.	Metro lineal	28	87.445	2.448.460
4.3		Bajadas de chapa Nº 26 incluye base antioxido y pintura sintética.	Metro lineal	16	124.334	1.989.344
5	72131601-008	Revoques	Unidad	1		
5.1		De pared exterior a una capa espesor 1,5 cm incluye azotada con hidrófugo.	Metros cuadrados	4,05	24.430	98.942
5.2		De pared interior a una capa espesor 1,5 cm incluye azotada con hidrófugo.	Metros cuadrados	90	24.430	2.198.700
6	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Unidad	1		
6.1		Carpeta hidrófuga de 2 cm de espesor (1:3)	Metros cuadrados	30,56	42.362	1.294.583
6.2		Piso de cerámica antideslizante PI5 en sanitarios.	Metros cuadrados	30,56	101.623	3.105.599
7	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Unidad	1		
7.1		Revestimientos de cerámica en baños h: 2,10 m.	Metros cuadrados	77,55	85.176	6.605.399
8	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Unidad	1		
8.1		Cielorraso suspendido de placas de durlock.	Unidad	205,8	94.038	19.353.020
9	72131601-010	Aberturas	Unidad	1		
9.1		Provisión y colocación de puerta metálica de chapa doblada n° 20 de 0,80x210m con marco y herrajes, pintura, base antioxido y esmalte sintético.	Unidad	1	1.399.633	1.399.633
9.2		Provisión y colocación de puerta tipo placa con marco y contra marco de 0,70x210m, incluye pintura, base sellador y esmalte sintético	Unidad	4	939.926	3.759.704
9.3		Provisión y colocación de ventanas tipo balancín de 1,00x0,50m incluye vidrios de 4mm y pintura, base antioxido y esmalte sintético.	Unidad	1	490.927	490.927
10	72102602-004	Colocación de vidrios	Unidad	1		

Abg. Guido Mendado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

10.1		Provisión y colocación de vidrios de 4mm en ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	2	103.095	206.190
11	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad	1		-
11.1		Repintado de pared interior exterior al látex acrílico, color a elegir (mínimo 2 manos) altura 2,90m en interior.	Metros cuadrados	615	25.095	15.433.425
11.2		Pintura de cielorraso suspendido con pintura al látex acrílico con enduido, color blanco.	Metros cuadrados	205,8	28.511	5.867.564
12	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1		
12.1		Instalación de tablero general - metálico trifásico con barras RST, capacidad para 24 llaves.	Unidad	1	507.719	507.719
12.2		Registro con tapa de HºAº , dimensiones interiores 40x40x40cm. Fondo 10 cm de piedra triturada.	Unidad	2	294.388	588.776
12.3		Puesta a tierra; una jabalina instalada en registro soldadura exotérmica con cable desnudo de 16mm2.	Unidad	1	361.554	361.554
12.4		Suministro e Instalación de disyuntor termomagnético trifásico	Unidad	2	105.242	210.484
12.5		Suministro e Instalación de disyuntor diferencial trifásico	Unidad	1	530.702	530.702
12.6		Suministro e Instalación de disyuntor termomagnético monofásico	Unidad	19	87.570	1.663.830
12.7		Alimentación de boca de luces, incluye placa.	Unidad	47	112.422	5.283.834
12.8		Alimentación de boca de tomacorriente, incluye placa.	Unidad	47	112.422	5.283.834
12.9		Alimentación subterránea de tablero general con cables NYY 4x16mm desde medidor.	Metro lineal	16	133.476	2.135.616
12.10		Alimentación de circuitos de aire acondicionado, incluye llave bipolar.	Unidad	6	850.686	5.104.116
12.11		Alimentación de circuitos de ducha eléctrica, incluye llave bipolar.	Unidad	4	473.202	1.892.808

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

12.12		Alimentación de circuito de compresor odontológico, incluye llave bipolar.	Unidad	1	848.044	848.044
13	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - ARTEFACTOS	Unidad	1		
13.1		Luces LED de adosar 60x60 de 48w.	Unidad	13	287.948	3.743.324
13.2		Luces LED de adosar de 24w cuadrado	Unidad	20	129.282	2.585.640
13.3		Luces LED de adosar de 18w cuadrado	Unidad	9	114.113	1.027.017
13.4		Luces LED tipo A.P. de 40w con encendido automático	Unidad	6	611.298	3.667.788
13.5		Provisión y colocación de ducha eléctrica	Unidad	4	167.842	671.368
14	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad	1		
14.1		Instalación de agua corriente; incluye conexión a la red de suministro, 1 llave de paso de 3/4" - y 10 llaves de paso de 1/2", griferías de agua fría para lavatorios, grifería pico alto para cocina. Tuberías roscable blanco según plano de instalaciones.	Unidad Medida Global	1	2.673.538	2.673.538
14.2		Desagüe cloacal (incluye tuberías de desagüe hasta cámara séptica para 6 inodoros, 7 lavatorios, 4 ducha eléctrica, 12 RPS de 15cm, 2 desengrasador) caños de ventilación.	Unidad Medida Global	1	3.801.110	3.801.110
14.3		Provisión y colocación de inodoro con cisterna alta, incluye accesorios.	Unidad	6	524.667	3.148.002
14.4		Provisión y colocación de lavatorios con pedestal, incluye accesorios.	Unidad	7	606.141	4.242.987
14.5		Provisión y colocación de jaboneras de adosar para baño.	Unidad	7	44.090	308.630
14.6		Provisión y colocación de portarrollos de adosar para baño.	Unidad	6	44.090	264.540
14.7		Provisión y colocación de porta toallas de adosar para baño.	Unidad	7	44.090	308.630

Abg. Eduardo Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

14.8		Mesada de granito de 1,90x0,55m con 2 (dos) bachas de acero inoxidable 40x34 Prof. 17cm, incluye griferías pico alto.	Unidad	1	2.640.916	2.640.916
14.9		Juego de barra metálica fija de 60cm, acero inoxidable para baño.	Unidad	4	714.051	2.856.204
14.10		Registros cloacales de 45x45cm, con tapa de hormigón.	Unidad	6	296.590	1.779.540
14.11		Registros cloacales de 60x60cm, con tapa de hormigón.	Unidad	1	394.365	394.365
15	72131601-009	Obras complementarias	Unidad	1		
15.1		Reparación de piso alisado en guarda obra, incluye contrapiso y carpeta hidrófuga.	Metros cuadrados	10	53.032	530.320
15.2		Mesada de hormigón armado con doble bacha de acero inoxidable, con revestimientos cerámicos y mueble de madera bajo mesada.	Metro lineal	3,45	1.077.471	3.717.275
15.3		Extintor PQS ABC de 6 kilos.	Unidad	2	230.976	461.952
16	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.522.815	2.522.815
					Precio Total	156.000.046

Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la Empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumado a los criterios analizados anteriormente.-

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Abog. Guido Mercado Romero
Dirección Jurídica
Gobernación de Itapúa

Ing. Com. Aura Leiva Aquino
Departamento de Tesorería
Gobernación de Itapúa

Ing. Nelson Tyrakowski
Secretaría de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa